

RESOLUCIÓN No.

02 FEB 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00000057-2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad se tendrá como presupuesto el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000)**, incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 00000093 del 19 de Enero de 2023 Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) de la vigencia 2023.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 25 de enero de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable. No. **SA-SIP SEG-00000057-2023**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 25 de Enero de 2023 al 1 de febrero de 2023.

Nº. 000175

RESOLUCIÓN No.

(02 FEB 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00000057-2023

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de INGENIERO DEL HULIA S.A.S E.S.P. el 31 de enero de 2023 mensaje CO1.MSG.4489557 a las cuales se dio respuesta de manera oportuna por parte de la entidad y fueron publicadas en el SECOP II.

Que en el término establecido en el cronograma que rige el proceso de selección se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a mipyme Territoriales con domicilio en el departamento Norte de Santander por parte de:

REPRESENTACIONES IMPERIAL : Mediante oficio del 1 de febrero de 2023 solicita limitar la convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el departamento Norte de Santander, Nit: 901255290-2, es una pequeña empresa, con establecimiento de comercio de comercio con matrícula 343987, constituido el 14 de febrero de 2019, con domicilio en la calle 16 No 25-70 Barrio la playa en el municipio de Cúcuta, presenta solicitud de limitación a Mipyme, certificación expedida por contador público BERNARDO TOSCANO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 88.251.010 y Tarjeta profesional N. 100551-T, la representante legal de la sociedad Sra. NELLY SUSANA RODRIGUEZ S. con cedula de ciudadanía No 60.285.973 DE CUCUTA certificando que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el Departamento Norte de Santander, en el cual se ejecutara el proyecto, que la empresa tiene más de un (01) año de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso de selección. Y que la empresa cumple con las condiciones de planta de personal, de activos exigidos y demás requisitos para ser considerada MIPYME de acuerdo con la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004. Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de enero de 2023 donde se establece el tamaño empresarial de PEQUEÑA EMPRESA, adjunta RUT y la matrícula profesional del contador, el objeto de la empresa es acorde al del presente procesos.

ARFILIO RODRIGUEZ RAMIREZ : solicita limitar la convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el departamento Norte de Santander, NIT 79533732-8, es una Microempresa, con establecimiento de comercio de comercio con matrícula 71779, constituido el 14 de Enero de 1997, Domicilio CL 13 NRO. 4-84 LC 2 - El Centro Municipio Cúcuta, Norte de Santander, con establecimiento de comercio con matrícula 71779, constituido el 14 de Enero de 1997, Domicilio CL 13 NRO. 4-84 LC 2 - El Centro, en el Municipio Cúcuta, Norte de Santander, presenta solicitud de limitación a Mipyme por parte del contador Público Sr. JAIRO ARTURO SAAVEDRA PLATA identificado con cedula de ciudadanía No 13.475.774 de Cúcuta y Tarjeta profesional N 64497-T. y el Sr persona natural propietario del Establecimiento de Comercio Sr. ARFILIO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.533.732 DE BOGOTA, certificando que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el Departamento Norte de Santander, en el cual se ejecutara el proyecto, que la empresa tiene más de un (01) año de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso de selección. Y que la empresa cumple con las condiciones de planta de personal, de activos exigidos y demás requisitos para ser considerada MIPYME de acuerdo con la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004. Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de Diciembre de 2022 donde se establece el tamaño empresarial de MICROEMPRESA, adjunta RUT y la matrícula profesional del contador, su objeto no guarda relación con el presente proceso.

RESOLUCIÓN No.

(02 FEB) 2023

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00000057-2023

Que analizadas las solicitudes presentas y enunciadas anteriormente la solicitud presentada por **ARFILIO RODRIGUEZ RAMIREZ** no cumplen con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 en su artículo **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.** , ya que su objeto no guarda relación con el del presente proceso de selección

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No **SA-SIP SEG-00000057-2023** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a las necesidades de la entidad No **SA-SIP-SEG-00000057-2023**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

ARTÍCULO SEGUNDO: No Limitar el presente proceso a Mypime Nacional con Domicilio en el Departamento Norte de Santander de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO Adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No. **SA-SIP-SEG-00000057-2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma





N. 000175

RESOLUCIÓN No. 02 FEB 2023

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-0000057-2023

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/01/2023 6:00 PM *
Publicación Estudios Previos	25/01/2023 6:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1/02/2023 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1/02/2023 6:05 PM *
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3/02/2023 5:58 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3/02/2023 6:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/02/2023 6:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	6/02/2023 8:00 AM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/02/2023 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	6/02/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	8/02/2023 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	8/02/2023 9:05 AM *
Informe de presentación de ofertas	8/02/2023 12:00 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/02/2023 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/02/2023 6:00 PM *
Apertura del sobre económico	21/02/2023 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/02/2023 5:00 PM *
Firma del Contrato	23/02/2023 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/02/2023 5:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	24/02/2023 6:00 PM *

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No **SA-SIP-SEG-0000057-2023**, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº. 000175

RESOLUCIÓN No.

(02 FEB 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-0000057-2023

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No SA-SIP-SEG-0000057-2023, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa presencial, con presupuesto agotable, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico – **DIANA GUTIERREZ CASTRO** – Profesional contratado por la secretaria general.
2. Evaluador técnico – **JUAN JOSE BOTELLO SANGUINO** – Profesional especializado del Área de servicios administrativos
3. Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** – Asesor Financiero Externo- secretaria general.

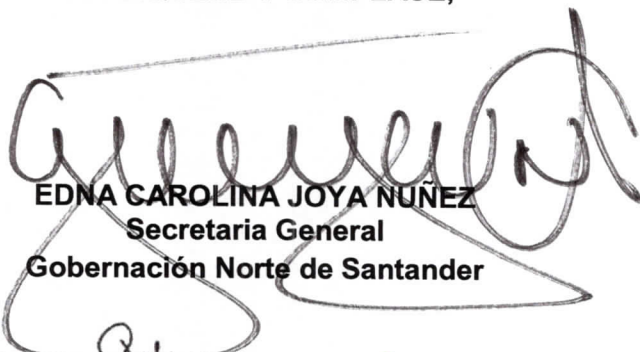
ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEPTIMA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, A los Dos (2) días del mes de febrero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

(02 FEB 2023)


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto : Diana Gutierrez castro
Asesora Jurídica Externa – Sec General
Reviso Mónica Elisa Villamizar Asesora Jurídica Externa - Sec. General.